

LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, a través de la Unidad de Turismo, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, su Reglamento de aplicación vigente, y la Resolución Nro. 0001-CNC-2016, y una vez que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la base legal, concede la presente LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF), al establecimiento turístico denominado.

“HOSTAL SAN LUIS”

Actividad:	Alojamiento		
Clasificación:	Hostal	Categoría: 1 estrella	
Capacidad:	---	Mesas/Hab: 26	Plazas/Camas: 30
Provincia:	Zamora Chinchipe	Cantón: Chinchipe	Parroquia: Zumba
Propietario:	Lilia Carmita Aranda Angulo		
Dirección:	Calle 12 de Febrero y Brasil		
R.U.C:	1900203991001	N° Registro: 1900203991001.002.2000527	

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de las normas, será sancionada de conformidad a la Ley de Turismo, Reglamentos y Ordenanza vigente.

Esta licencia es válida por **UN AÑO**, y no podrá ser retirada, ni suspendida por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización del GAD Municipal del cantón Chinchipe, organismo competente según las leyes vigentes.


 Ing. Johana Vanessa Quezada Morales
TÉCNICA DE LA UNIDAD DE TURISMO



NOTA

Cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Unidad de Turismo del GADM del cantón Chinchipe y al Ministerio de Turismo.